

CORRESPONDE EXP. N° 33/2021
COMPULSA ABREVIADA N° /2021
AUTORIZADA POR DECRETO N.º -P-2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1- OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	2	Switch inteligentes de Video de 24 bocas ethernet de un GigaBit y dos puertos troncales de fibra Óptica LC con sus correspondientes SFP multimodo (6 unidades) con el software de administración de video correspondiente. (Tipo Gofanco 24 ports Smart video ethernet swich)
2	5	Transmisores de Video HDMI 1.4 y resoluciones mínimas de 4K@30 Hz. con un alcance mínimo de 100 metros sobre cable UTP categoría 6 (similar Gofanco HDBitT4k22)
3	25	Receptores de Video HDMI 1.4 y resoluciones mínimas de 4K@30 Hz. con un alcance mínimo de 100 metros sobre cable UTP categoría 6 (similar Gofanco HDBitT4k22-RX)
4	12	Televisor Led Smart de 32 pulgadas 4K de marca reconocida, con soporte de pared articulado tipo IOFI SP31 o similar.
5	4	Televisor Led Smart de 50 pulgadas mínimo 4K de marca reconocida, con soporte de pared articulado tipo IOFI SP47 o similar.

ARTICULO N° 2 - ESPECIFICACIONES:

Se deberá especificar marca y garantía de cada ítem presupuestado.

ARTICULO N° 3 - ALTERNATIVAS:

Se podrá presentar alternativas según art. 12º. "Sobre N° 1", punto 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO N° 4 - VALOR DEL PLIEGO:

El valor del presente pliego es de pesos mil seiscientos con 00/100 (\$1.600,00.-), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el "Sobre N° 1" – Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 0746 –P-2020.-.

ARTICULO N° 5 - COTIZACION:

Se podrá cotizar en dólares estadounidenses. El pago se efectuará en moneda Nacional. Para el cálculo del monto de desembolso, se realizará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior de librar la orden de pago, de acuerdo al Art. 27 de la ley N.º 2000-A Contrataciones del Estado.

ARTICULO N° 6 - GARANTÍAS:

Art. 13 Inc. 1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N° 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987

ARTICULO N° 7 - CONSULTAS:

En Dirección de Informática (1er Piso), Depto. Licitaciones y Compras (3er piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. en esta Cámara de Diputados o por e mail a compras@diputadossanjuan.gob.ar